

SCI-033-2026

# Comunicación de acuerdo

**Para:** M. Sc. Alexander Borbón Alpízar, presidencia  
Comisión de Evaluación Profesional

M.Sc. Jacqueline Herrera Núñez, integrante titular  
Comisión de Evaluación Profesional

Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor  
Escuela de Ingeniería Forestal

Dra. Dyalá de la O Cordero, profesora  
Escuela de Administración de Empresas

Dr. Isaac Céspedes Camacho, profesor  
Escuela de Química

Ing. Alexa Ramírez Vega, M.Sc., profesional en comunicación y edición  
Editorial Tecnológica de Costa Rica

**De:** MAE. Maritza Agüero González, directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Fecha:** 29 de enero de 2026

**Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3437, Artículo 9, del 28 de enero de 2026.  
Nombramiento en vacante titular de la Comisión de Evaluación  
Profesional para el periodo comprendido del 31 de enero de 2026  
al 23 de junio de 2027**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en el Artículo 88, establece:

*Artículo 88 Integración de la Comisión*

*La Comisión está integrada por cuatro personas profesionales propietarias y cuatro suplentes, todas serán nombradas por el Consejo Institucional. Durarán en sus funciones tres años y pueden ser reelectas. Tanto las personas integrantes propietarias como las suplentes deben ser al menos profesoras Asociadas o Profesionales 3. Además, consta de una persona del Departamento de Gestión del Talento Humano como integrante con voz, pero sin voto a quien le corresponde la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.*

*No puede nombrarse más de dos personas integrantes propietarias de la misma dependencia o subdependencia, ni más de dos personas suplentes que sean funcionarias de la misma dependencia o subdependencia del Instituto.*

*En caso de producirse una vacante, el nombramiento se realizará mediante el mismo procedimiento señalado y para el resto del período para el que fue nombrada la persona integrante anterior.*

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3263, Artículo 7, del 11 de mayo de 2022, tomó el siguiente acuerdo:
  - a. *Nombrar al Dr. Anthony Valverde Abarca, Ph.D., como integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 24 de junio del 2024 al 23 de junio del 2027.*  
...
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AGSC-186-2025 con fecha de recibido 19 de diciembre de 2025, suscrito por el Dr. Anthony Valverde Abarca, Ph.D., profesor-investigador de la Escuela de Ingeniería en Agronomía del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia al Ing. Sergio Torres Portugués, M.Sc., director de la Escuela de Agronomía y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Ph.D., presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, en el cual presenta la renuncia como integrante titular de la Comisión de Evaluación Profesional (CEP), efectiva a partir del 30 de enero de 2026. El señor Valverde Abarca indica que su renuncia obedece a que ha adquirido nuevas y mayores responsabilidades asociadas a investigación, además de sus responsabilidades académicas.
4. El 19 de enero de 2026, la Secretaría del Consejo Institucional publicó, ante la comunidad institucional, la convocatoria para llenar una vacante de integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, con plazo de nombramiento del 31 de enero de 2026 al 23 de junio de 2027, dejando indicación de que el plazo para la entrega de las postulaciones vencería el 23 de enero de 2026.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuando se produce una vacante en la integración de la Comisión de Evaluación Profesional, el nombramiento de la persona sustituta debe realizarse por el resto del período para el cual fue nombrada la persona integrante anterior.
2. Producto de la renuncia del Dr. Anthony Valverde Abarca, Ph.D., a su nombramiento en la Comisión de Evaluación Profesional, y de la correspondiente convocatoria anunciada a la comunidad institucional, la Secretaría del Consejo Institucional registra, dentro del plazo establecido, las siguientes postulaciones:
  - M.Sc. Jacqueline Herrera Núñez, profesora de la Escuela de Química, mediante oficio sin referencia, recibido el 20 de enero de 2026
  - Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, mediante oficio sin referencia, recibido el 21 de enero de 2026
  - Dra. Dyalá de la O Cordero, profesora de la Escuela de Administración de Empresas, mediante oficio sin referencia, recibido 21 de enero de 2026
  - Dr. Isaac Céspedes Camacho, profesor de la Escuela de Química, mediante correo electrónico recibido el 21 de enero de 2026
  - Ing. Alexa Ramírez Vega, M.Sc., profesional en comunicación y edición en la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante oficio sin referencia recibido el 22 de enero de 2026
3. La Secretaría del Consejo Institucional ha confirmado que todas las postulaciones cumplen con los requisitos que detalla la normativa, sea ser al menos profesor/a Asociado/a o Profesional 3, y ha resaltado que con ninguna de las postulaciones se estaría vulnerando el límite de nombramientos de integrantes titulares de la misma dependencia o subdependencia; por lo que procede que este Consejo efectúe la respectiva elección.

**SE ACUERDA:**

- a. Nombrar a la máster Jacqueline Herrera Núñez como integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional para el período comprendido entre el 31 de enero de 2026 y el 23 de junio de 2027.

- b.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

**ACUERDO FIRME**

MAG/kmm

Copia: **MGA. Ricardo Coy Herrera, rector a. i., Rectoría**  
**Dr. Guillermo Calvo Brenes, director, Escuela de Química**